



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE TURISMO

H. AYUNTAMIENTO DE NOPALTEPEC

1. Introducción

El presente Manual de Organización tiene como objetivo definir la estructura orgánica de la Dirección de Turismo, establecer funciones y responsabilidades, así como detallar los canales de comunicación y coordinación interna. Su aplicación es obligatoria para todo el personal adscrito a esta Dirección.

2. Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - Ley Orgánica Municipal del Estado de México
 - Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Nopaltepec
 - Reglamentos municipales aplicables en materia de turismo y cultura
 - Plan de Desarrollo Municipal vigente
 - Plan de Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal
-

3. Misión

Fomentar el desarrollo turístico del municipio de Nopaltepec mediante estrategias que promuevan el patrimonio cultural, histórico y natural, con un enfoque sustentable y participativo.

4. Visión

Ser una Dirección reconocida por su capacidad de gestión, innovación y promoción turística, posicionando a Nopaltepec como un destino relevante dentro del Estado de México.

5. Objetivos de la Dirección de Turismo

- Planear y ejecutar acciones para impulsar el turismo local.
- Coordinar eventos culturales y turísticos representativos del municipio.
- Promover la capacitación de prestadores de servicios turísticos.
- Gestionar recursos para el desarrollo de infraestructura y proyectos turísticos.
- Difundir la riqueza cultural y natural del municipio.

6. Estructura Orgánica

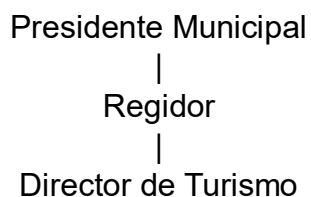
- **Director de Turismo**
-

7. Funciones por Puesto

Director de Turismo

- Representar a la Dirección ante instancias municipales y externas.
 - Dirigir, coordinar y supervisar las actividades del área.
 - Elaborar el Plan Municipal de Turismo.
 - Autorizar y firmar proyectos, oficios y reportes.
 - Gestionar apoyos ante SECTUR, Secretaría de Cultura, etc.
-

8. Organigrama



9. Comunicación Interna

La comunicación se realizará de forma vertical y horizontal, con reuniones periódicas para la planeación y evaluación de actividades. Todos los reportes y solicitudes deberán seguir el canal jerárquico establecido.

10. Actualización del Manual

Este manual deberá revisarse y actualizarse al inicio de cada administración municipal o cuando haya cambios sustanciales en la estructura o funciones del área.